

25-26

GRADO EN DERECHO  
SEGUNDO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CÓDIGO 66022121

UNED

**25-26**

**DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2:  
PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS  
CÓDIGO 66022121**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS
CÓDIGO	66022121
CURSO ACADÉMICO	2025/2026
DEPARTAMENTO	DERECHO DE LA EMPRESA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN DERECHO - SEGUNDO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL - TERCER - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4,5
HORAS	112.5
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Derecho Financiero y Tributario es la rama del Derecho público interno que disciplina la actividad financiera de los Entes públicos, esto es la actividad encaminada a la obtención, gestión y gasto de los recursos necesarios para atender la satisfacción de las necesidades colectivas. La disciplina tiene, entonces, dos partes claramente diferenciadas: los ingresos públicos y los gastos públicos.

En el vigente plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UNED, esta rama del saber jurídico está desdoblada en cuatro asignaturas, dos correspondientes a la parte general (DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.1 y 2) y dos a la parte especial (DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II.1 y 2).

La asignatura DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, a la que dedicamos esta Guía, es la que estudia los institutos generales del ordenamiento financiero y tributario en su aspecto procedimental. Esta asignatura se complementa con otra que se imparte en el primer cuatrimestre del segundo curso, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.1: INTRODUCCIÓN, también de carácter obligatorio (4,5 créditos ECTS).

La asignatura PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS tiene por objeto el estudio de los principios y normas que disciplinan las funciones y procedimientos tributarios que han alcanzado una gran importancia después de la aprobación de la Ley General Tributaria de 2003 (que entró en vigor en julio de 2004) y sus correspondientes Reglamentos de desarrollo. En esta asignatura se examinan las funciones de gestión, inspección y recaudación, así como los procedimientos a través de los cuales se llevan a cabo; el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria; y las vías de revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

En cuanto a la contextualización el DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS se incardina en el Grado de Derecho de la UNED, y tiene relaciones con otras materias que forman parte de su Plan de Estudios.

Por lo que se refiere a su importancia en el Plan de Estudios, no resulta difícil justificar la contribución de la asignatura a la formación de los juristas. Algunos datos pueden ser más ilustrativos que una larga elucubración teórica sobre este particular. Así, los ingresos públicos constituyen aproximadamente un tercio del producto nacional bruto; 14 millones de personas al año deben presentar una declaración correspondiente al Impuesto sobre la renta (IRPF) del año anterior; dos millones de empresarios, personas físicas o jurídicas, deben cumplir varias veces al año con la misma obligación, en este caso referida al Impuesto sobre el valor añadido (IVA); más de la mitad de los asuntos que se plantean ante los Tribunales contencioso-administrativos en España tienen por objeto cuestiones tributarias; etc. Es posible afirmar, en definitiva, que todos los ciudadanos sin excepción se relacionan con la Hacienda Pública en múltiples ocasiones y esta relación se lleva a cabo por medio de procedimientos tributario.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura. No obstante, se recomienda seguir la planificación propuesta por la Facultad y cursar previamente las asignaturas del primer curso, así como la asignatura DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.1: INTRODUCCION (primer cuatrimestre del segundo curso) para adquirir una formación jurídica suficiente para poder asimilar el contenido de esta asignatura.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA  
pedro.m.herrera@der.uned.es  
91398-7910  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

IÑIGO BARBERENA BELZUNCE  
ibarberena@der.uned.es  
91398-7910  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

GERARDO MENENDEZ GARCIA  
gmenendez@der.uned.es  
91398-7910  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono

ISIDORO MARTIN DEGANO  
imartin@der.uned.es  
91398-9171

Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ
Correo Electrónico	mjlopez@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	RAFAEL JESUS SANZ GOMEZ
Correo Electrónico	rafaelsanz@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	ALFONSO MARIA GUILARTE GUTIERREZ
Correo Electrónico	aguilarte@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	JULIO CESAR MUÑIZ PEREZ (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	juliocesar.muniz@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	DAVID GARCIA GUERRERO
Correo Electrónico	dgarcia@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos	ADA VIOLETA TANDAZO RODRIGUEZ
Correo Electrónico	adatandazo@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

### 1. Información académica

Los estudiantes también pueden contactar con el equipo docente en la dirección de correo electrónico [derfinan@der.uned.es](mailto:derfinan@der.uned.es) y a través de los distintos foros de la plataforma Ágora. Además se prestarán tutorías presenciales y telefónicas de lunes a viernes con arreglo a la siguiente distribución:

#### **Pedro M. Herrera Molina**

Martes de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

#### **Isidoro Martín Dégano**

Lunes de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

**Gerardo Menéndez García**

Lunes de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

**David García Guerrero**

Lunes de 14:30 a 18:30, Tel. 91398-6126

**María José López Sánchez**

Martes de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

**Rafael Sanz Gómez**

Miércoles de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

**Alfonso Guilarte Gutiérrez**

Miércoles de 15:00 a 19:00, Tel. 91398-6126

**Iñigo Barberena Belzunce**

Jueves de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

**Julio César Muñoz Pérez**

Viernes de 15:00 a 19:00, Tel. 91398-6126

**2. Información administrativa**

D.<sup>a</sup> Graciela Concepción Rumayor Zarzuelo (Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa. Facultad de Derecho. UNED. Calle Obispo Trejo, nº 2, Madrid 28040).

Tel: 91 398 6132

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022121

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG02 Análisis y síntesis

CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo

CG06 Iniciativa y motivación

CG08 Habilidad para la mediación, negociación y conciliación

CG09 Comunicación y expresión escrita

CG10 Comunicación y expresión oral

CG12 Comunicación y expresión de datos económicos

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades prácticas, que se pueden resumir del siguiente modo:

- Comprender los fundamentos jurídicos de la Hacienda pública y de la tributación en España
- Conocer el fundamento constitucional de la redistribución de la riqueza
- Conocer el concepto y significado de los institutos procedimentales del Derecho Tributario
- Conocer los derechos y garantías de los contribuyentes y aplicar los medios de defensa jurídicos correspondientes.
- Aplicar las normas tributarias a supuestos concretos
- Analizar y evaluar las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias
- Interpretar textos jurídicos, manejar datos económicos y resolver casos prácticos

## CONTENIDOS

### Normas comunes a los procedimientos tributarios (Lección 1 del Manual)

1. Introducción
2. Sujetos encargados de la aplicación de los tributos
3. Marco normativo general de los procedimientos tributarios
4. Los procedimientos administrativos electrónicos
5. Iniciación de los procedimientos tributarios
6. Desarrollo o instrucción de los procedimientos tributarios
7. Terminación de los procedimientos tributarios
8. El silencio y la caducidad en los procedimientos tributarios
9. Las notificaciones tributarias

### La Gestión Tributaria (Lección 2 del Manual)

1. Introducción
2. Concepto de Gestión tributaria
3. Actuaciones gestoras de los particulares
4. Información y asistencia a los contribuyentes
5. Procedimientos de gestión iniciados a instancia del interesado
6. Procedimientos de comprobación iniciados de oficio

### La inspección de los tributos (Lección 3 del Manual)

1. Introducción
2. Concepto de inspección
3. Estructura orgánica y territorial de la inspección
4. Procedimiento de inspección
5. Desarrollo del procedimiento de comprobación limitada por los órganos de la Inspección
6. Actuaciones de obtención de información por captación
7. El papel de la Inspección en el cumplimiento cooperativo por parte de grandes empresas
8. Actuaciones de la inspección en el ámbito internacional
9. Actuaciones de colaboración con otros órganos administrativos y judiciales

### La recaudación de los tributos (Lección 4 del Manual)

1. Introducción
2. Modos de extinción de la deuda tributaria
3. Los elementos de la deuda tributaria
4. El pago espontáneo
5. El procedimiento de apremio
6. Asistencia en la recaudación de deudas de otros Estados y de entidades internacionales o supranacionales

### Infracciones, sanciones tributarias y procedimiento sancionador (Lección 5 del Manual)

1. Introducción.
2. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria
3. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias
4. Concepto, elementos y clasificación de las infracciones tributarias
5. Sanciones tributarias
6. Tipificación de infracciones en la LGT y sanciones aplicables
7. Procedimiento sancionador en materia tributaria
8. Extinción de infracciones y sanciones tributarias

### Procedimientos ordinarios de revisión tributaria (Lección 6 del Manual)

1. Introducción
2. Recurso de reposición
3. Las reclamaciones económico-administrativas: aspectos comunes
4. Los Tribunales económico-administrativos
5. Las reclamaciones ante los Tribunales económico-administrativos regionales
6. Las reclamaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo central

### Procedimientos extraordinarios de revisión (Lección 7 del Manual)

1. Introducción
2. Características de los procedimientos especiales de revisión
3. Nulidad de pleno derecho
4. Declaración de lesividad de actos anulables
5. Revocación de los actos de aplicación de los tributos y de imposición de sanciones
6. Rectificación de errores

7. Devolución de ingresos indebidos
8. Tasación pericial contradictoria

## METODOLOGÍA

Desde un punto de vista material, para el estudio de la asignatura se debe utilizar la metodología jurídica, esto es, los instrumentos de la interpretación y aplicación de las normas.

Desde un punto de vista formal, las indicaciones que debemos hacer son las siguientes:

1. Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa.
  
1. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma Ágora como complemento del estudio de los textos básicos. Así, deberán realizarse unos trabajos de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento), y otros de tipo práctico (aprendizaje autorregulado).
  
1. En la plataforma Ágora se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes, según se indica con más detalle en la segunda parte de esta Guía.
  
1. El tiempo que debe dedicarse a la realización de los distintos trabajos o tareas se resume en el cuadro siguiente:

Actividades formativas	Tiempo recomendado
<p><b>Trabajos con contenidos teóricos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura de las orientaciones generales.</li> <li>2. Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico.</li> <li>c. Audición de materiales multimedia</li> </ol>	15%
<p><b>Realización de actividades prácticas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura de orientaciones para realización de actividades prácticas</li> <li>2. Localización del material.</li> <li>c. Intervención en foros de debate.</li> </ol>	25%

<b>Trabajo autónomo</b>	
a. Estudio de los temas.	
b. Participación en foros de debate con resto de los estudiantes.	
c. Preparación de las pruebas.	
d. Realización de las pruebas de autoevaluación.	
e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	5
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

### Criterios de evaluación

Cada pregunta se evaluará de 0 a 2 puntos.

**Deberá contestarse tan solo a lo que se pregunta. Si la respuesta incluye contenidos adicionales, no incrementarán la nota, pero podrán disminuirla si son incorrectos.**

**Si el alumno considera que se ha producido una errata o un defecto de formulación en alguna de las preguntas, debe ponerlo en conocimiento de los miembros del Tribunal lo antes posible para que se pongan en contacto con el Equipo Docente de la Asignatura y se subsane, en su caso, esa errata o defecto de formulación.**

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5
Comentarios y observaciones	

Se realizará una prueba presencial, que versará sobre la materia objeto de estudio. En la convocatoria de septiembre y en la extraordinaria de diciembre, los exámenes tendrán el mismo objeto y las mismas características que en la convocatoria ordinaria.

**Un ejemplo de pregunta corta puede ser el siguiente: «¿Cuál es el plazo de duración de los procedimientos tributarios?»**

#### **Revisión de calificaciones**

**Se realizará conforme a estas reglas:**

**Primera.** La revisión deberá solicitarse por medio de la aplicación para la revisión de exámenes" prevista en la Secretaría Virtual. No se admitirán reclamaciones por teléfono ni las enviadas a los correos de la asignatura o profesores.

**Segunda.** El plazo máximo para solicitar la revisión será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación en la Secretaría Virtual de la UNED y la solicitud de revisión deberá ser motivada.

**Tercera.-** No se contestarán las solicitudes de revisión cuando manifiestamente carezcan de fundamento o se aleguen causas no académicas.

**Cuarta.** Debe motivarse la solicitud de revisión indicando, pregunta por pregunta, en qué medida coinciden las respuestas del estudiante con las que publicaremos en el curso virtual de la asignatura. El plazo para subsanar esta falta de suficiente motivación es el número de días que resten del plazo inicial de solicitud de revisión.

#### **PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC?

Si

Descripción

¿En qué consiste la PEC?

**Se realizará una PEC que consistirá en un comentario de un texto jurídico a desarrollar en 60 minutos a partir de las preguntas formuladas por el equipo docente.**

**La realización de estas actividades es voluntaria.**

**El estudiante no estará obligado a comunicar al equipo docente si pretende o no realizar las PEC. Basta con que entregue las pruebas en las fechas y con los requisitos que se señalen en cada caso.**

**Cuestiones técnicas: (1) La PEC es un ejercicio individual que se realiza *on line* y se entrega en la plataforma del curso virtual. (2) La PEC se programa al comienzo de cada curso. Solo puede realizarse y entregarse el día y hora establecido por el Equipo Docente. Normalmente, se programa a las 17:00hs hora peninsular española. (3) Las contestaciones deben entregarse en un documento en formato "doc" (**NO** en formato "pdf", "docx", "rtf" o similares) a través del apartado "Entrega de Tareas" que es accesible en el día y hora fijado para la entrega. (4) No se corregirán las PEC enviadas a los correos personales del tutor/a, de los miembros del Equipo Docente y/o de la asignatura, no importa cuál sea la causa alegada por el estudiante para no entregar la PEC en la plataforma en el periodo temporal establecido.**

**¿A qué hora se abre la PEC y a qué hora se cierra? La PEC se activa el día de su realización a la hora peninsular española. El estudiante no puede acceder a ella ni verla programada con anterioridad. Se cierra, automáticamente, finalizado el plazo correspondiente.**

Criterios de evaluación

## Criterios de evaluación

**Se valorarán los conocimientos de la materia a la luz de la capacidad de razonamiento del estudiante.**

**¿Puedo ser penalizado por fraude en la realización de la PEC? Es importante recordar que esta es una prueba individual, no colectiva. Además, es una prueba donde se evalúa la capacidad de razonamiento del estudiante. En consecuencia, el estudiante debe tener en cuenta: (1) que las respuestas no deben buscarse en Internet y menos aún practicar el "cortar y pegar" que intente hacer pasar fragmentos recortados por una respuesta elaborada personalmente. (2) El ejercicio tampoco consiste en buscar las respuestas en los temas del Manual y después copiarlas tal cual sin la menor elaboración. (3) El ejercicio es individual y personal. Si se detectan dos o más ejercicios con respuestas idénticas, y con independencia del procedimiento disciplinario que proceda, el profesor tutor podrá calificar la prueba como SUSPENSA ("0").**

**En particular, se considera fraude en la realización de exámenes y de pruebas de evaluación continua: (1) En los exámenes y pruebas escritas presenciales, el uso de cualquier medio no autorizado encaminado a facilitar las respuestas. (2) En los trabajos y/o actividades prácticas individuales (PEC), la inclusión de fragmentos de obras ajenas presentados de tal manera que se hagan pasar como propias (plagio) y la realización conjunta de la actividad-PEC; en particular pasándose las respuestas por e-mail, teléfono o mediante grupos en redes sociales (Facebook o similares) o de Whatsapp, entre otros).**

Ponderación de la PEC en la nota final	25% La PEC es una actividad evaluable, cuya nota sirve para mejorar la calificación final siempre que se den los siguientes requisitos acumulativos: 1. Que en el examen presencial el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 7.5 puntos y 2. Que en la PEC el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación máxima de la PEC es de 10 puntos.
Fecha aproximada de entrega	El penúltimo domingo antes de las pruebas presenciales (la fecha definitiva se concretará en los foros)

## Comentarios y observaciones

La valoración de las respuestas de la PEC corresponde a los tutores.

El Equipo Docente no revisa las calificaciones del tutor.

El Equipo Docente no coloca las soluciones de la PEC en el curso virtual ni resuelve preguntas/dudas sobre las respuestas PEC.

Si tiene dudas sobre su nota PEC, o sobre las respuestas de su ejercicio, debe consultar, necesariamente, al profesor-tutor que ha corregido su PEC.

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**

1. Si el estudiante decide no realizar la PEC: la calificación final de la asignatura será, exclusivamente, la nota obtenida en la prueba presencial. En este caso, el valor del examen presencial representará el 100% de la nota final. Para aprobar, habrá de obtener un mínimo de 5 puntos. No hay trabajos extra para subir nota.

**2. Si el estudiante opta por realizar la PEC:**

**(1) si suspende la PEC: una PEC suspendida no tiene ninguna incidencia en la nota final;**

**(2) si aprueba la PEC: para que incida en la nota final debe de obtener en la prueba presencial una puntuación igual o superior a 7.5 puntos y obtener en la PEC una nota igual o superior a 5 puntos. La nota final se obtiene sumando a la nota obtenida en el examen presencial la nota obtenida en la PEC, con el límite de 10 puntos.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788410702738

Título:MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. 3ª EDICIÓN4ª

Autor/es:Herrera Molina, Pedro Manuel ; Isidoro Martín Dégano ; Sanz Gómez, Rafael ;

Editorial:: DYKINSON

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (32.ª ed., 2021) Juan Martín Queralt ; Gabriel Casado Ollero; José Manuel Tejerizo López; Carmelo Lozano Serrano, Tecnos..

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Si el estudiante desea plantear alguna duda u observación sobre la asignatura, debe publicarla en el foro correspondiente del Curso Virtual (plataforma Ágora).

Si desea hablar por teléfono con alguno de los miembros del Equipo docente sobre una cuestión ajena a la revisión de la calificación de los exámenes, debe enviar un mensaje de correo electrónico a la dirección del Área (derfinan@der.uned.es) indicando con qué Profesor desea hablar y el motivo por el que desea hacerlo.

Los estudiantes también tendrán a su disposición, en la página de Radio UNED, los programas radiofónicos que se emitan durante el Curso.

Por último, a petición de los Centros Asociados, se podrán realizar convivencias (lo que supone el desplazamiento de un profesor de la asignatura hasta el Centro Asociado, y la realización de una sesión presencial de duración variable), y videoconferencias.

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.